

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 5  
 — seis — ..... 10  
 Anuncios particulares, la línea..... 0'15

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 6'25  
 — seis — ..... 12'50  
 Número suelto..... 0'25

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

299

Sección facultativa de Montes

SUBASTA

El día 4 de Febrero próximo a las doce, tendrá lugar la cuarta subasta de pastos de los prados Mayor y tres más, del pueblo de Cantimpalos en el Ayuntamiento del mismo, y bajo los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirvieron de base para las primeras; siendo el tipo de tasación el de ciento ochenta pesetas.

Segovia, 23 de Enero de 1918.—El Delegado de Hacienda, Baldomero Sobrini.

277

Servicio de Avance Catastral

PROVINCIA DE SEGOVIA

Jefatura Provincial

ANUNCIOS

Habiendo sido insuficiente el plazo concedido a los propietarios del término municipal de Migueláñez, para que declaren y firmen las hojas declaratorias de sus fincas enclavadas en el citado término municipal, esta Jefatura provincial, ha acordado ampliar el período declaratorio durante los días 3 al 28 del próximo mes de Febrero en el mismo sitio y horas, para que concurren a dar su declaración; advirtiéndole que los que no lo hagan, incurrirán en las responsabilidades señaladas en el Reglamento.

Segovia, 22 de Enero de 1918.—El Ingeniero Jefe provincial, José M.<sup>a</sup> F. Montes.

298

Se pone en conocimiento de todos los propietarios del término municipal de Zarzuela del Monte, que terminada la caracterización de

parcelas de orden físico y jurídico fiscal, de modo provisional, para cumplimentar lo prevenido en el artículo 14 y siguientes del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, vigente para la ejecución del Avance Catastral de la riqueza rústica, se previene que bien por los interesados o por personas debidamente autorizadas, se personen en la Casa Ayuntamiento del mencionado término, desde el día 1.<sup>o</sup> al 26 del próximo mes de Febrero y horas de nueve a cinco de la tarde, para la entrega, firma y recogida de hojas declaratorias de las fincas enclavadas en el ya citado término municipal.

Con la publicación de este anuncio en el BOLETÍN y con el edicto que en el pueblo se fijará, cumple esta Jefatura provincial reglamentariamente, siendo ya los propietarios o sus representantes, los únicos responsables de cuantos entorpecimientos pudieran sufrir, para tener sus fincas perfectamente inscritas en el Registro fiscal de la riqueza rústica.

Segovia, 24 de Enero de 1918.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio G.<sup>a</sup> Pedraza.

Junta provincial del Censo Electoral de Segovia

RELACIÓN de los Adjuntos y Suplentes designados para formar parte de las Mesas electorales de las Secciones que a continuación se expresan, en las próximas elecciones de Diputados a Cortes.

250

Armuña

ADJUNTOS:

D. Deogracias Agudo Fuentes  
 » Quintín Antón Monjas

SUPLENTES:

D. Mariano Aragonese Monjas  
 » Domingo Arribas Sebastián

Castroserna de Abajo

ADJUNTOS:

D. Máximo Alvaro Casla  
 » Francisco Benito Alvaro

SUPLENTES:

D. Gervasio Pascual Alvaro  
 » Leandro Merino Sanz

Corral de Ayllón

ADJUNTOS:

D. Jacinto Castro Arribas  
 » Sotero Argüello Arribas

SUPLENTES:

D. Félix Martín Esteban  
 » Agustín Fázquez López

Fuentemizarra

ADJUNTOS:

D. José Calvo y Calvo  
 » Francisco Granda Sanz

SUPLENTES:

D. Salvador Martín de Diego  
 » Juan Martín y Martín

Gomezerracín

ADJUNTOS:

D. Mannel Muñoz Ríos  
 » Fausto Muñoz Ríos

SUPLENTES:

D. Leoncio Narros Muñoz  
 » Mariano Narros de Pablos

Grado del Pico

ADJUNTOS:

D. Dámaso Pérez Ramírez  
 » Julián Marina García

SUPLENTES:

D. Lorenzo Marina Moreno  
 » Francisco Sanz de Pablo

Hontoria

ADJUNTOS:

D. Mariano Matesanz de Diego  
 » Mariano Matesanz Mingorría

SUPLENTES:

D. Moisés López Sastre  
 » Angel Jiménez Sánchez

Muñoveros

ADJUNTOS:

D. Lucas de Antonio Domingo  
 » Esteban Herranz Manso

SUPLENTES:

D. Antonio Gil Borreguero  
 » Ignacio Cabrero Martín

Pelayos del Arroyo

ADJUNTOS:

D. Manuel Martín Pinillos  
 » Segundo Velasco Arribas

SUPLENTES:

D. Rufino Martín Lobo  
 » Luciano Esteban Ejido

Torreiglesias

ADJUNTOS:

D. Simón Andrés Gil  
 » Víctor Domingo Jimeno

SUPLENTES:

D. Juan Martín Domingo  
 » Pedro Otero Sanz

Vegas de Matute

ADJUNTOS:

D. Crescencio Useros Bermejo  
 » Benito Cubo Cubo

SUPLENTES:

D. Felipe María Otero  
 » Nicolás Sanz Barbero

Segovia, 22 de Enero de 1918.

—El Presidente, P. E., El Secretario, TIMOTEO DE ANTONIO Y GIL.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que a continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

239

Ayuntamiento de Sotillo

CONCEJALES

D. Isidro Revilla Gómez  
 » Nicolás Revilla Salas  
 » León Montero Arnanz  
 » Clemente Manzanares Martín  
 » Víctor Esteban Pérez  
 » Nemesio Sanjuán Martín

CONTRIBUYENTES

D. Benito Arnanz Asenjo  
 » Pedro Sebastián Tanarro  
 » Manuel Hernanz Manzanares  
 » Lucas Hernanz Manzanares  
 » Antonio Hernanz Gómez  
 » Gregorio Manzanares Hernanz  
 » Miguel Mucio Pérez  
 » Felipe Hernanz Manzanares  
 » Juan Sanz Pérez  
 » Isidoro García Manzanares  
 » Melchor Moreno Casla  
 » Ildefonso Alonso Pérez  
 » Angel de Alvaro Arnanz  
 » Nicolás Sanjuán Ramos  
 » Juan Rivilla Gómez  
 » Francisco Arnanz Manzanares  
 » Jerónimo Sanjuán Pérez  
 » Serapio de las Heras Alvaro  
 » Ildefonso Barahona de Antonio  
 » Juan Montero Sanjuán  
 » Cándido Sanjuán Martín  
 » Santiago de las Heras Alvaro  
 » Isidro Sanz Pérez  
 » Valentín Gómez Herrero

Sotillo, 1.<sup>o</sup> de Enero de 1918.—El Alcalde, Isidro Revilla.

240

Ayuntamiento de Samboal

CONCEJALES

- D. Ruperto Herrero Sebastián
- » Martín Justa González
- » Maximino Justa Maroto
- » Leonardo Aragón de Pablos
- » Guillermo Herrero Sebastián
- » Marcos Muñoz Justa
- » Bonifacio Alonso Muñoz

CONTRIBUYENTES

- D. León Muñoz Martín
- » Regino Aragón García
- » Rufino Pérez García
- » Segundo Alonso Muñoz
- » Abundio de Pedro Sastre
- » Hipólito Muñoz Justa
- » Clemente Pérez Carretero
- » Mariano Justa Justa
- » Pablo Pilar Pérez
- » Valentín Plaza Herrero
- » Roque Maroto García
- » Galo Muñoz García
- » Agustín Aragón Sanz
- » Enrique García Maroto
- » Felipe Pérez Carretero
- » Dionisio Fernández Escrivano
- » Tiburcio Muñoz Justa
- » Ignacio de Pablos García
- » Faustino Yuste Piedras
- » Francisco Pérez Muñoz
- » Angel Hurtado Casas
- » Francisco Muñoz Justa
- » Ramón Alonso Muñoz
- » Pedro Aragón García
- » Doroteo del Río Ruano
- » Pedro Martín de Blas
- » Plácido Gómez de Pedro
- » Mariano Laguna Alonso

Samboal, 22 de Enero de 1918. — El Alcalde, Ruperto Herrero.

255

Ayuntamiento de Bercimuel

CONCEJALES

- D. Manuel Sigüero de la Iglesia
- » Lázaro Sáez Gutiérrez
- » Tomás González Guijarro
- » Juan Martín Bordet
- » Nicolás González García
- » Cayetano Sanz Arroyo

CONTRIBUYENTES

- D. Pablo García Berzal
- » Mariano de Dios Benito
- » Mariano Martín Gil
- » Santiago Barbolla Ponce
- » Felipe Santa María Pérez
- » Gregorio Tomé Gadea
- » Eusebio Sigüero Caridad
- » Hilario Martín y Martín
- » Felipe Tomé Gadea
- » Julián Sanz Calvo
- » Faustino Sanz Arroyo
- » Mariano Provencio Herrero
- » Pedro Ortega Martín
- » Lorenzo Rubio González
- » Julián Gutiérrez Nuño
- » Felipe Gil Lorenzo
- » Juan Sanz Delgado
- » Leandro Gimeno Alonso
- » Domingo Vicente García
- » Miguel Asenjo Berzal
- » Inocencio Gutiérrez Delgado
- » Agapito Tomé Gadea
- » Mariano Martín Ribero
- » Castor Martín Bartolomé

Bercimuel, 22 de Enero de 1918. — El Alcalde, Manuel Sigüero

256

Ayuntamiento de Aldea Real

CONCEJALES

- D. Juan Losáñez Martín
- » Mariano Losáñez Herranz
- » Martín Herranz Iglesias
- » Sotero Herrero Losáñez
- » Mariano Tardón Herranz
- » José Herranz Martín
- » Esteban Tardón Tejedor
- » Gregorio Herranz Vallejo

CONTRIBUYENTES

- D. Mariano Vallejo Escorial
- » Miguel Gozalo Arévalo
- » Nemesio Escrivano Rosa
- » Domingo Merino Escorial
- » Juan Díez Alvarez
- » Francisco Gómez García
- » Braulio Tardón Herranz
- » José Rosa Herrero
- » Higinio Tardón Herranz
- » Lope Tardón Tejedor
- » Joaquín López García
- » Jacinto Herranz Losáñez
- » Juan Alvarez Herrero
- » José Tejedor Herranz
- » Nicasio Velasco Benite
- » Vicente Pascual Rincón
- » Mariano Rosa Santos
- » Pedro Mardomingo Montarelo
- » Ricardo Carreño Andrés
- » Emilio Lope Martín
- » Luis Rosa Santos
- » Miguel Gómez Sanz
- » Pedro Escorial Aldama
- » Antonio Herranz Lomillos
- » Román Vallejo Bravo
- » Florentino Tardón Alvarez
- » Fulgencio Martín Bravo
- » Lope Losáñez Illanas
- » Florencio Rosa Santos
- » Felipe Yubero Delgado
- » Claudio Tardón Alvarez
- » Isaác Herrero Santos

Aldea Real, 21 de Enero de 1918. — El Alcalde, Juan Losáñez

257

Ayuntamiento de Navares de las Cuevas

CONCEJALES:

- D. Andrés Honrubia Guijarro
- » Marcelino Redondo Peña
- » Manuel García Redondo
- » Simón Castro Guijarro
- » Mariano Redondo de Pedro
- » Nemesio Guijarro Redondo

CONTRIBUYENTES:

- D. Juan Vallejo Pérez
- » Pedro García Sanz
- » Francisco Peña Sanz
- » Félix Pecharromán Peña
- » Félix Llorente Parra
- » Mariano Honrubia Guijarro
- » Epifanio Alvaro Honrubia
- » León Pinto Honrubia
- » Frutos de Antonio Orden
- » Isidoro Sanz Honrubia
- » Clemente de Blas Román
- » Pío Guijarro Pecharromán
- » Benito Vallejo Honrubia
- » Juan Iglesia Martín
- » Pedro Honrubia Alvaro
- » Eugenio Honrubia Alvaro
- » Mariano Redondo Vallejo
- » Román Torres Vallejo
- » Leonardo Vallejo García
- » Segundo Arroyo Honrubia
- » Rafael Guijarro Castro
- » Jerónimo Castro Guijarro
- » Doroteo Torres Alvaro
- » Modesto Redondo y Redondo

Navares de las Cuevas, 22 de Enero de 1918. — El Alcalde, Andrés Honrubia.

258

Ayuntamiento de Monterrubio

CONCEJALES:

- D. Ruperto Molinero Ayuso
- » Martín Martín Herranz
- » José Garcinuño Aragoneses
- » Raimundo Pastor Acebes
- » Fermín Aparicio Molinero
- » Pedro Fernández Gil

CONTRIBUYENTES:

- D. Eleaterio García Soblechero
- » Mariano Alvarez de la Nava
- » Mariano García Esteban
- » Pío Aparicio Pastor
- » Luis Moreno María
- » Pedro Alvarez de la Nava
- » Gregorio Alvarez de la Nava

- D. Inocencio Alvarez de la Nava
- » Hipólito Alvarez de la Nava
- » Mariano A. Aparicio
- » Calixto del Barrio Garcimartín
- » Antolín Aparicio Pastor
- » Mariano Garcinuño Aragoneses
- » Juan García Rincón
- » Pedro García Soblechero
- » Pedro Martín Herranz
- » Valentín Escobar Felipe
- » Mariano María Molinero
- » Antonio García Martín
- » Juan María Marugán
- » José Montalvo Serrano
- » Eulogio Garcimartín Molinero
- » José Tapia de Andrés
- » Francisco Cubo Esteban

Monterrubio, 22 de Enero de 1918. — El Alcalde, Ruperto Molinero.

259

Ayuntamiento de Vegas de Matute

CONCEJALES

- D. Caprasio Cubo Sanz
- » Plácido Barreno Cubo
- » Bernardino Useros Bermejo
- » Vidal Sanz Borreguero
- » Saturnino Useros Allas
- » Justo Cubo de Diego
- » Mariano de Diego Grande

CONTRIBUYENTES

- D. Narciso Cubo Olalla
- » Eustasio Cubo de Diego
- » Alejandro Cubo Bermejo
- » Nicolás Sanz Barbero
- » Fermín Barreno María
- » Mariano Gila López
- » Timoteo Antón Moreno
- » Marcos Cubo Bermejo
- » Angel Allas Gila
- » Juan Barbero Cubo
- » Mariano Cubo Allas
- » Faustino Useros María
- » Pablo Barreno Cubo
- » Rafael Sanz Herranz
- » Santos Sanz Barbero
- » Ramón García Moreno
- » Román Pozo Lázaro
- » Quirico Rosa Rujas
- » Mariano Diego Sánchez
- » Aurelio Cubo y Cubo
- » Dimas García Gila
- » Ambrosio Herrero Abril
- » Juan Cubo y Cubo
- » León Barreno Sanjurjo
- » Pedro de Diego Pozo
- » Dionisio María Gila
- » Cremencio Useros Bermejo
- » Benito Cubo y Cubo

Vegas de Matute, a 22 de Enero de 1918. — El Alcalde, Caprasio Cubo.

260

Ayuntamiento de Sotosalbos

CONCEJALES

- D. Antonio Lacalle Lozano
- » Melitón Robledo Hernanz
- » Cipriano Gimeno Sanz
- » Bernabé Robledo Martín
- » Francisco Sanz Hernanz
- » Francisco Vázquez Heras

CONTRIBUYENTES

- D. Víctor Pecharromán González
- » Santiago Sanz Rebenga
- » José Sanz Martín
- » Felipe Arribas Tenzuela
- » Pedro Arahuetes Hernanz
- » Gregorio Sanz Rebenga
- » Juan Gómez García
- » Marcelino Sanz Gimeno
- » Francisco Hernanz Heras
- » Juan Hernanz Heras
- » Tiburcio García Blanco
- » Basilio Sanz Hernanz
- » Hermenegildo del Barrio Olguetas
- » Eloy Vázquez Martín
- » Eusebio Gala Palacios
- » Casto Sanz Hernanz
- » Anastasio Gimeno Herranz
- » Santiago Gimeno Hernanz
- » Anastasio García Herrero

- D. Frutos de Antonio Arahuetes
- » Julián Gimeno Martín
- » Santiago Barroso San Juan
- » Ramón Herrero García
- » Saturnino Lozoya Sancho

Sotosalbos, a 21 de Enero de 1918. — El Alcalde, Antonio Lacalle

261

Ayuntamiento de Navares de Enmedio

CONCEJALES

- D. Antonio Moreno Frutos
- » Tomás Bartolomé Martín
- » Fernando Martín Frutos
- » Mariano Aranda Martín
- » Epifanio Aranz Jaramillo
- » Angel de Frutos Calleja
- » Vicente García Guijarro

CONTRIBUYENTES

- D. Julián Martín y García
- » Pedro Calleja de Frutos
- » Matias Gil García
- » Baltasar Iglesia Gil
- » Tomás García Calleja
- » Marcos de Antonio
- » Alfonso Barrio Matesanz
- » Pablo Sastre Ruano
- » José de Diego Pérez
- » Julián Martín Andrea
- » Bernardido Asenjo Sacristán
- » Eusebio García Bartolomé
- » Matias Martín Alonso
- » Benito de Frutos Muñoz
- » Isidro de Frutos Mate
- » Facundo Posadas Alonso
- » Juan García Bartolomé
- » Miguel Posadas Alonso
- » Martín Guijarro Alonso
- » Pedro García de Frutos
- » Julián Gil García
- » Florencio de Frutos
- » Pedro de los Santos
- » Antonio Cano Redondo
- » Luis Iglesia Guijarro
- » Baltasar Gil Onrubia
- » Román Guijarro Redondo
- » Santos Pulido Martín

Navares de Enmedio, 21 de Enero de 1918. — El Alcalde, Antonio Moreno.

262

Ayuntamiento de Pelayos del Arroyo

CONCEJALES

- D. Lucas García Martín
- » Tomás Martín Miguel
- » Agustín Galindo de Frutos
- » Pedro Gala Martín
- » Francisco Lozoya Arahuetes
- » Luis Ayuso Berrocal

CONTRIBUYENTES

- D. Alejandro García y García
- » Mariano Martín Miguel
- » Casimiro Arahuetes Lorón
- » Francisco Martín Cantalejo
- » Domingo Borreguero Ejido
- » Casimiro Domínguez García
- » Ignacio Cobos Martín
- » Gregorio Ayuso Berrocal
- » Gregorio Cantalejo Gómez
- » Tiburcio García Redondo
- » Celestino Gómez Miguel
- » Juan Martín Miguel
- » Frutos Martín Cantalejo
- » Blas Isabel García
- » Román Martín y Martín
- » Justo Martín Lozoya
- » Manuel Martín Pinillos
- » Pedro Miguel Redondo
- » Simón Martín Cantalejo
- » Benito Matamala Benito
- » León Velasco Arahuetes
- » Segundo Velasco Arribas
- » Agustín Lozoya García
- » Lorenzo Borreguero Ejido

Pelayos del Arroyo, 22 de Enero de 1918. — El Alcalde, Lucas García.

263

## CONTRIBUYENTES

## Ayuntamiento de Gomezserracin

## CONCEJALES

- D. Juan Ruano Martín  
 > Julián Muñoz Muñoz  
 > Pazual Gómez Ruano  
 > Timoteo Ríos Pinilla  
 > Juan Pinilla Ruano  
 > Lucas García Pinilla  
 > José del Caz Sanz

## CONTRIBUYENTES

- D. Raimundo Nieto Fernández  
 > Francisco Ríos Pinilla  
 > Agustín Sanz Pinilla  
 > Dionisio Martín Barruso  
 > Gregorio Ruano Sancho  
 > Martín Ríos Pinilla  
 > Agustín Gómez Santos  
 > Rufino Ruano Ortega  
 > Mauricio de Frutos Arranz  
 > Julián del Caz Sanz  
 > Mario Guillén Saulate  
 > Eleuterio Pinilla Ríos  
 > Antolín Escribano Fuentetaja  
 > Gabino Pedrazuela Zato  
 > Ruperto Sanz Fernández  
 > Mariano Gilsanz de Pablos  
 > Bernardo García Nieto  
 > Félix Escolar Ruano  
 > Angel Magdaleno Herguedas  
 > Tiburcio Martín Sanz  
 > Pío Pinilla Ríos  
 > Eusebio Álvarez de Pedro  
 > Teodoro Nieto Sanz  
 > Joaquín Fernández Muñoz  
 > Manuel Muñoz Ríos  
 > Pantaleón Sanz Narros  
 > Timoteo Pinilla Muñoz

Gomezserracin, 22 de Enero de 1918.

—El Alcalde, Juan Ruano.

266

## Ayuntamiento de Valleruela de Peñraza

## CONCEJALES

- D. Gregorio Alvaro de Andrés  
 > Aureliano Sanz García  
 > Casimiro Velasco Berzal  
 > Santos Sanz Contreras  
 > Prudencio Berzal Benito  
 > Gorgonio Miguel Alvaro

## CONTRIBUYENTES

- D. Félix Berzal Alvaro  
 > Juan Alvaro Santamaría  
 > José Benito de Benito  
 > Gabino Berzal Alvaro  
 > Leandro Alvaro Sanz  
 > José Arribas García  
 > Juan Enebral Alvaro  
 > Julián Miguel Bravo  
 > Justo Alvaro Sanz  
 > Eusebio Alvaro Matesan  
 > Miguel García Arribas  
 > Ildefonso Sanz Ribera  
 > Esteban Blanco Arribas  
 > Celedonio Berzal Peñas  
 > Prudencio Sanz Arribas  
 > Leoncio Alvaro Sanz  
 > Ambrosio Hernando Cuadrado  
 > Vidal Berzal Clemente  
 > Juan Benito Peñas  
 > Francisco Sanz Arribas  
 > Cipriano Benito García  
 > Juan Sanz Gómez  
 > Pablo Arribas Alvaro  
 > Luciano Alvaro Alvaro

Valleruela de Peñraza, a 1.º de Enero de 1918.—El Alcalde, Gregorio Alvaro de Andrés.

267

## Ayuntamiento de Duruelo

## CONCEJALES

- D. Marcelino Moreno Velasco  
 > Pedro Sanz Morato  
 > Santiago Hernanz y Arnanz  
 > Ignacio Municipio del Val  
 > Juan Sanz Juan  
 > Pedro de Lucas Lucas

## CONTRIBUYENTES

- D. Moisés Pardilla y Pardilla  
 > Manuel Cristóbal Lobo  
 > Vicente Sanz Casado  
 > Constantino García Martín  
 > Felipe Hernanz Gómez  
 > Pedro San Juan Municipio  
 > Pedro Martín Gómez  
 > Miguel Burgos Estebanz  
 > Nicasio Moreno Bravo  
 > Domingo Arribas Velasco  
 > Benito de Frutos Alvaro  
 > Juan Martín Mayoral  
 > Martín García Berzal  
 > Pedro de Lucas Asenjo  
 > Manuel González Martín  
 > Mariano Hernanz Gómez  
 > Santo Municipio Pérez  
 > Mateo Casla Yagüe  
 > Feliciano Heras Gómez  
 > Félix San Juan de Lucas  
 > Narciso de Lucas Moreno  
 > Marcelino Benito Ortega  
 > Mateo San Juan Llorente  
 > José Martín Ramos

Duruelo, 22 de Enero de 1918.—El Alcalde, Marcelino Moreno.

274

## Alcaldía de Cantalejo

Don Julián Bravo Herrero, Alcalde constitucional de la villa de Cantalejo en la provincia de Segovia.

Hago saber: Que en el alistamiento de esta villa formado para el reemplazo del Ejército del año actual, han sido comprendidos con arreglo al caso 1.º del artículo 34 de la ley, los mozos que a continuación se expresan, y cuyo actual paradero se ignora, por lo que se les cita por el presente para que personalmente concurren o se hagan representar en los actos siguientes:

- 1.º A la rectificación del alistamiento el día 27 del corriente a las quince.
- 2.º A la rectificación definitiva y cierre de listas el día 10 de Febrero a las quince.
- 3.º Al sorteo que será el día 17, a las siete.
- 4.º A la clasificación de soldados, que como los actos anteriores se celebrará en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo a las diez.

## Relación que se cita

Ignacio Pastor López, hijo de Esteban y de Bernardina, nació en esta villa el 1.º de Febrero de 1897.

Víctor Merino González, hijo de Luis y de Angela, nació en esta villa el 28 de Julio de 1897.

Los cuales si no comparecen a ninguno de los actos a que se les convoca, serán declarados prófugos según los artículos 157 de la ley de reclutamiento y 251 del reglamento.

Cantalejo, 20 de Enero de 1918.—El Alcalde, Julián Bravo.

272

## Alcaldía de Villeguillo

Don Federico Minguela Herrero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villeguillo.

Hago saber: Que hallándose incluidos en el alistamiento verificado en este pueblo para el reemplazo actual, los mozos Teodoro Gómez Muñoz, hijo de Cipriano y Maximina, y Atanasio Sanz Colomo, hijo de Marcelina, naturales ambos de este pueblo, cuyo paradero se ignora así como el de sus respectivos padres; se les cita por medio del presente para que concurren a la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a los actos que a continuación se expresan; advirtiéndoles que de no

comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.º A la rectificación del alistamiento, que se verificará el día 27 del actual a las diez de la mañana.

2.º Al acto del sorteo, que tendrá lugar el día 17 de Febrero próximo a las siete de la mañana; y

3.º Al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el primer Domingo del mes de Marzo.

Villeguillo, a 17 de Enero de 1918.—El Alcalde, Federico Minguela.

273

## Alcaldía de Aldeanueva del Codonal

Ignorándose el paradero del mozo Casimiro N. Sacristán, hijo de padre desconocido y de Ildefonsa, ya difunta, que nació en este pueblo el día 4 de Marzo de 1897, el cual fué llevado a la casa de beneficencia de la provincia, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual; se advierte al mismo, a sus parientes, amos o personas de quien dependa, que por el presente se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, antes de las diez del día anterior al segundo Domingo del próximo mes de Febrero, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente Ley de Reglamento y reemplazo del ejército por ignorarse la actual residencia del interesado así como de más personas interesadas con el mismo, a quienes en su caso, les pasará el perjuicio a que haya lugar.

Aldeanueva del Codonal, 20 de Enero de 1918.—El Alcalde, Benito Gómez.

287

## Alcaldía de Maderuelo

Don Pedro Lorenzo del Cura, en funciones de Alcalde en los asuntos de quintas de la villa de Maderuelo, por incompatibilidad del propietario.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento de la misma para el reemplazo del año actual con arreglo al caso 5.º del artículo 31 de la vigente Ley de quintas, el mozo Emiliano Isidro Pérez Panadero, hijo de José y Petra, que nació en 6 de Diciembre de 1897, e ignorándose el paradero del mismo así que también el de sus padres, se le cita a aquél por el presente para que concurre a los actos de la rectificación del alistamiento que ha de tener lugar en el salón consistorial a las once de la mañana del día 27 del mes actual, al del cierre definitivo del mismo que tendrá lugar el día 10 de Febrero próximo a la misma hora, al del sorteo que se efectuará a las siete de la mañana del domingo 17 de dicho mes de Febrero, así que también al acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en dicho local a las nueve de la mañana del tres de Marzo próximo venidero; advirtiéndole que si no comparece, ni persona que le represente a tales operaciones, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Maderuelo, a 21 de Enero de 1918.—El Alcalde en funciones, Pedro Lorenzo.

285

## Alcaldía de Hontanares de Eresma

Hallándose comprendido en el alistamiento de este pueblo, el mozo cuyo

paradero se ignora, Antonino Juárez García, hijo de Cipriano y Paula, que nació en este pueblo el día 10 de Junio de 1897, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente Ley de reemplazos, se hace público por medio del presente para que pueda llegar a conocimiento del interesado y Ayuntamiento donde resida, a fin de que pueda pedir su inclusión en el municipio de su vecindad, dando cuenta al de esta localidad para su exclusión.

Si no contestaren, quedará definitivamente alistado en este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley, quedando citado por tanto a los actos siguientes:

1.º A la rectificación del alistamiento que tendrá lugar el día 27 del actual a las diez de la mañana.

2.º Al sorteo que se celebrará el día 17 de Febrero a las siete de la mañana; y

3.º A la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día 3 de Marzo a las ocho de la mañana.

En caso de no comparecer, será declarado prófugo.

Hontanares de Eresma, 21 de Enero de 1918.—El Alcalde, Sinfiriano Rincón.

286

## Alcaldía de Madrona

D. Simón Herrero Yagüe, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrona.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Benito Ledo Martín, hijo de Andrés y Juana, que nació en esta localidad en 12 de Enero de 1897 y habiendo sido incluido en el alistamiento de este pueblo en el presente año como comprendido en el artículo 31 caso 5.º de la Ley de reemplazos vigente, se hace público por medio del presente, para que pueda llegar a conocimiento del interesado o sus padres, cuya residencia se ignora, y Ayuntamiento donde resida, a fin de que puedan pedir su inclusión en el Municipio de su vecindad, dando cuenta al de este pueblo para su exclusión.

Si no contestaren quedará definitivamente alistado en este Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley, quedando por tanto citado a los actos siguientes:

1.º A la rectificación del alistamiento que tendrá lugar el día 27 del presente mes.

2.º Al acto del sorteo en el día 17 de Febrero.

3.º A la clasificación y declaración de soldados en el día 3 de Marzo.

En caso de no comparecer, será declarado prófugo.

Madrona, 15 de Enero de 1918.—El Alcalde, Simón Herrero.

217

## Alcaldía de Montejo de Arévalo

Hallándose terminado el repartimiento vecinal del impuesto de consumos de este distrito para el año actual de 1918, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a contar desde que el presente sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones de agravio que estimen convenientes; pues una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Montejo de Arévalo, a 20 de Enero de 1918.—El Alcalde, Florentino González.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

Don Narciso Rianza Mateo, Secretario de la Audiencia provincial de Segovia. Certifico: Que celebrado en este Tribunal el sorteo prevenido en el artículo cuarenta y cuatro de la ley de veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, han sido designados por la suerte para constituir el Tribunal del Jurado en el primer cuatrimestre del año próximo de mil novecientos dieciocho, para la vista de las causas procedentes de los partidos judiciales de Segovia, Sepúlveda y Cuéllar, los Jurados y Supernumerarios comprendidos en la lista que se inserta a continuación, los cuales deberán comparecer en esta Audiencia a las doce y media de los días que se expresarán para la vista en juicio oral de las causas referidas de que se hará mención.

PARTIDO DE SEGOVIA

Día 27 de Febrero de 1918.—Causa contra Pascual Lomillos Manrique Toribio Martín González y Manuel de Miguel García, por robo.

Día 28 de Febrero.—Causa contra Bernardo Chueca Calle y Clemente Navarro Peña, por tentativa de violación.

CABEZAS DE FAMILIA

- D. Tomás Merino Monjas. Mozoncillo
» Juan Bermejo Pérez. Yanguas
» Doroteo García Palacios. Basardilla
» Luis Delgado Duque. San Ildefonso
» Juan Sanz Lázaro. Garcillán
» José Martínez Allende. Segovia
» Juan Borreguero García. Turégano
» Juan Olmos del Pozo. Bernuy de Porreros
» Francisco Gómez Sanz. Salceda
» Anastasio Lobo Martín. Espinar
» Juan Aragonés Pozo. Abades
» Felipe Andrés Migueláñez. Carbonero el Mayor
» Carlos Martín Crespo. Segovia
» Luis Francisco Miguel. Salceda
» Faustino Núñez Herranz. Anaya
» Antonio Gil Montero. Zamarramala
» Mauricio Adrados Encinas. Veganzones
» Mariano Sancho Robledano. La Losa
» Mauricio Prieto Mateos. Madrona
» Demetrio García Andrés. La Cuesta

CAPACIDADES

- D. Juan Polo Matesanz. Espinar
» Crispulo Adeva Benito. Segovia
» Benito Martín Martín. Lastrilla
» Pablo Herranz Herranz. Aldea Real
» Lucas González Alvaro. Veganzones
» Francisco Otero Gil. Torreiglesias
» Manuel Fernández Plaza. San Ildefonso
» Pascual Calle Rincón. Hontanares de Eresma
» Pedro Grande Alonso. La Higuera
» Miguel Gómez Sanz. Aldea Real
» Pedro Gómez Roldán. Añe
» Antonio Diego y Diego. Caballar
» Mariano Cereceda Fernández. Segovia
» Basilio González Sanz. Salceda
» Mariano Rubio Llorente. Los Huertos
» Andrés Rubio y Rubio. Carbonero el Mayor

SUPERNUMERARIOS.—CABEZAS DE FAMILIA

- D. Julián González Calvo. Segovia
» Marcos Garrido García. Idem
» Félix Barroso Pascual. Idem
» Epifanio Martín Herrero. Idem

CAPACIDADES

- D. Ignacio Gallegos Silva. Segovia
» José Rodao Hernández. Idem

PARTIDO DE SEPÚLVEDA

Día 3 de Abril de 1918.—Causa contra Pedro Pascual Gil, por parricidio.

CABEZAS DE FAMILIA

- D. Felipe Moreno Bravo. La Matilla
» Juan López de Antonio. Prádena
» Tomás García Moreno. Casla
» Tomás Herrero González. Navafria
» Ramón García Tejedor. Matabuena
» Blas Sanz López. Prádena
» Gabriel García Maestro. Sepúlveda
» Benito Ramos Vega. Casla
» Isidro Sanz Arribas. Arcones
» Manuel Rivera Barrio. Matilla
» José Arcones Ruiz. Navafria
» Felipe Heras Martín. Cantalejo
» Agapito Matías Lucas. Duratón
» Pedro Municio Gómez. Siguero
» Luis Sanz Revenga. Urueñas
» Gregorio Gómez Hidalgo. Carrascal del Río
» Pedro González Martín. Santo Tomé del Puerto
» Angel Alvaro Hernanz. Sotillo

- D. Mariano Velasco Zorrilla. Sepúlveda
» Eugenio Ortiz González. Villaseca

CAPACIDADES

- D. Casimiro Contreras Hernanz. Orejana
» Pedro de Frutos Antoranz. Santa Marta
» Felipe Miguel Sanz. Cabezuela
» Manuel Gómez Pérez. Gallegos
» Manuel Martín Vega. Casla
» Valentín Matesanz Gómez. Cantalejo
» Tiburcio Castro Moreno. Prádena
» Tomás Santos Herrero. Cabezuela
» José de la Plaza González. Sepúlveda
» Leoncio Alvaro Sanz. Valleruela de Pedraza
» Julián Martín Sanz. Arcones
» Juan Martín Mayoral. Duruelo
» Alfonso Berrocal Leonor. Pedraza de la Sierra
» Félix Gómez Gómez. Cabezuela
» Román Domingo Frías. Sebúlcór
» Domingo Alvaro García. Boceguillas

SUPERNUMERARIOS.—CABEZAS DE FAMILIA

- D. Narciso de la Orden Santander. Segovia
» Genaro Arribas Jorge. Idem
» Eugenio González Mateo. Idem
» Antonio Leonor Gutiérrez. Idem

CAPACIDADES

- D. Ricardo Riesco Segurado. Segovia
» Valentín Fuentes Gozalo. Idem

PARTIDO DE CUÉLLAR

Día 5 de Abril de 1918.—Causa contra Sotero del Río Escolar, por homicidio.

CABEZAS DE FAMILIA

- D. Guillermo Alvarez Olmos. Navalmanzano
» Tomás Andrés Sanz. Torreadrada
» Andrés Sainz Soto. Vegafria
» Damián Gómez Pérez. Fuentepelayo
» Tomás Iglesias Sancho. Pinarnegrillo
» Emeterio Cobos Gozalo. Cuéllar
» Juan Vargas García. Valledado
» Luis Herrero Gómez. Gomezerracín
» Luis Olmos Vega. Aguila fuente
» Gerardo Gómez García. Samboal
» Juan Gómez Barba. Fuentidueña
» Bernardino Martín Campillo. Fuentepelayo
» Mariano Fraile Gómez. San Cristóbal de Cuéllar
» Pedro Muñoz Muñoz. Remondo
» Felipe López Cárdena. Frumales
» Pedro Delgado García. Cuéllar
» Ignacio Garrido Vaquerizo. Hontalbilla
» Ezequiel Melero Bermejo. Sacramenia
» Pablo Núñez López. Fuentesauco
» Víctor Velasco Astorga. Cuéllar

CAPACIDADES

- D. Julio Martín García. Sanchonuño
» Félix Moreno Capa. Navas de Oro
» Pablo Pascual Alonso. Cuéllar
» Lucio Maroto Calvo. Chatún
» Pío Pinilla Ríos. Gomezerracín
» Francisco Pérez Muñoz. Samboal
» Matías Sanz Acebes. Frumales
» Venancio Díez Herrero. Lastras de Cuéllar
» Juan Santos Gómez. Moraleja de Cuéllar
» Bernardo González Requejo. Cuevas de Prováncó
» Narciso Olmos Maldonado. Dehesa de Cuéllar
» Hilario Torres Castro. Adrados
» Pablo de Frutos Merino. Hontalbilla
» Francisco Sanz Senovilla. Cuéllar
» Manuel Muñoz Gómez. Pinarnegrillo
» Félix Muñoz Matesanz. Lovingos

SUPERNUMERARIOS.—CABEZAS DE FAMILIA

- D. Modesto Alvarez Sanz. Segovia
» Manuel Marcos Martín. Idem
» Leopoldo Goyea Pérez. Idem
» Ciriaco Francisco Sanz. Idem

CAPACIDADES

- D. Gabino Nieva Galicia. Segovia
» Gregorio Alvarez y Alvarez. Idem

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente que firmo en Segovia, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.—Narciso Rianza.

# BOLETÍN OFICIAL



EXTRAORDINARIO

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

CORRESPONDIENTE AL LUNES 28 DE ENERO DE 1918

301

### Junta provincial del Censo electoral

*Acta de la sesión celebrada por esta Junta provincial el día 25 del corriente, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Julio de 1917, en armonía con el art. 6.º del Real decreto de 21 de Febrero de 1910 y que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL, cumpliendo lo que ordena el último citado Real decreto.*

«En la ciudad de Segovia, a veinticinco de Enero de mil novecientos dieciocho y hora de las ocho de la mañana, previa la oportuna convocatoria a los Sres. Vocales que constituyen esta Junta, se reunieron en la Audiencia provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente D. José García Valladares, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Reales decretos de 23 de Julio de 1917 y 21 de Febrero de 1910, en armonía con lo que la ley electoral dispone sobre rectificación del Censo electoral, los señores que al final se expresan, declarándose abierta la sesión, y dándose lectura de las anteriormente citadas disposiciones legales, en lo que afecta a la intervención que las Juntas provinciales han de tener en el examen y fallo de las reclamaciones que se formulen contra las listas electorales.

Procedióse después por el Sr. Secretario a dar cuenta de las listas recibidas que habían sido objeto de reclamaciones y acerca de cada una de las cuales y en virtud de lo prevenido en el art. 6.º del citado Real decreto de 21 de Febrero de 1910, debe esta Junta resolver lo procedente, decretando la inclusión, exclusión, rectificación o desestimación, publicando en el BOLETÍN OFICIAL en el plazo marcado en el Real decreto de 23 de Julio de 1917, los oportunos acuerdos.

En su vista la Junta adoptó las resoluciones que a continuación se expresan, con relación a cada una de las siguientes reclamaciones de que se dió cuenta.

**Aldeanueva del Codonal.**—Solicitada por Emilio Agüero Armada e Hilario Martín Amo, su inclusión en las listas electorales de Aldeanueva del Codonal; y

Resultando: Que con certificaciones expedidas por el encargado del Registro civil, justifican haber nacido en el año 1892, informándose por la Junta municipal ser fundadas las reclamaciones de referencia, así como las manifestaciones de los recurrentes, de haber tenido siempre su residencia en el pueblo.

La Junta acuerda sean incluidos en el Censo electoral de Aldeanueva del Codonal, los expresados EMILIO AGÜERO ARMADA e HILARIO MARTÍN AMO, por reunir las condiciones exigidas por la ley.

**Aldehorno.**—Aniceto García Plaza, vecino de Aldehorno, solicita la no exclusión de su hijo Aurelio García Mayor, que figura con el núm. 68 de orden de las listas anteriores, sin que exista razón alguna para excluirle, y la Junta provincial de conformidad con lo informado por la municipal, acuerda la no exclusión en las listas electorales del expresado AURELIO GARCÍA MAYOR.

Vitorio Serrano Romero, que figura en las listas electorales, con el número 158, con el nombre y primer apellido de Victóriano Romero, solicita se subsane el error cometido y de conformidad con lo dictaminado por la Junta municipal, así se acuerda, haciéndose en el Censo la inscripción del recurrente con el nombre y apellido de VITORIO SERRANO ROMERO.

Solicitada por Andrés Casado Hernanz, Maestro nacional de las escuelas de niños de Aldehorno, su inclusión en las listas electorales, pues si bien no cumple los dos años de residencia hasta el 1.º de Marzo, si se le dejase de incluir en el Censo de este año, quedaría privado del derecho electoral, hasta la próxima rectificación; y

Resultando: Que para la fecha de 31 de Mayo en que han de quedar impresas las listas electorales ya ha cumplido el recurrente los dos años de residencia en el pueblo; la Junta provincial, de conformidad con lo informado por la municipal, acuerda sea incluido en las listas electorales de Aldehorno, el expresado ANDRÉS CASADO HERNANZ.

**Arcones.**—Solicitada por Francisco González y González, su inclusión en las listas electorales de Arcones; y

Resultando: Que con certificación del Registro civil, justifica tener más de 25 años y que por la Junta municipal se informa la reclamación favorablemente por reunir el reclamante las condiciones exigidas.

La Junta acuerda la inclusión en las listas electorales de Arcones del expresado FRANCISCO GONZÁLEZ y GONZÁLEZ

**Cobos de Segovia.**—Antonio Agüero García, de 57 años de edad, solicita su inclusión en las listas electorales de Cobos de Segovia; y

Resultando: Que documentalmente acredita su derecho a ser elector por lo que la Junta municipal del Censo informa la reclamación en sentido favorable.

Se acuerda sea inscrito en las listas electorales de Cobos de Segovia, el expresado ANTONIO AGÜERO GARCÍA.

La Junta municipal propone la exclusión de ANTONIO GUSTÍN APARICIO y VICENTE GUSTÍN PÉREZ, que figuran con los números 29 y 30, por hallarse ausentes de la localidad e ignorarse su paradero y no manifestando el tiempo de la ausencia ni acompañándose documento alguno que acredite haber

perdido los derechos los expresados electores; la Junta acuerda no acceder a la exclusión de los expresados ANTONIO GUSTÍN APARICIO y VICENTE GUSTÍN PÉREZ.

**Coca.**—Marcelino Lobo Martín, de 27 años de edad, con 26 de residencia en la villa de Coca, solicita su inclusión en las listas electorales de dicha villa; y

Resultando: Que por la Junta municipal se informe la reclamación favorablemente por estimar que el reclamante reúne las condiciones exigidas en el artículo 1.º de la vigente ley electoral;

La Junta acuerda la inclusión del expresado MARCELINO LOBO MARTÍN, en las listas electorales de Coca.

**Estebanvela.**—Patricio Azuara y Ciriaco Martínez, vecinos de Estebanvela, solicitan sea excluido de las listas electorales de dicho pueblo, Lázaro García Sanz, por no cumplir los dos años de residencia en dicho pueblo; hasta la segunda quincena de Marzo próximo, e incluidos Manuel de Domené Novella, de 53 años y Pedro Vidal Beltrán, de 55, ambos jornaleros y residentes en el agregado Francos, desde Septiembre de 1915; y

Resultando: Que aun cuando el referido Lázaro García Sanz, no tiene en el pueblo los dos años de residencia que fija el artículo 1.º de la ley, los cumplirá en Marzo antes de que el nuevo Censo esté en vigor, y que en cuanto a Manuel Domené Novella y Vidal Beltrán, se informa por la Junta municipal, que reúnen las condiciones que la Ley exige.

La Junta provincial acuerda que no procede la exclusión en las listas electorales de Estebanvela, de LÁZARO GARCÍA SANZ, y que desde luego sean incluidos MANUEL DOMENÉ NOVELLA y PEDRO VIDAL BELTRÁN.

**Fuentidueña.**—JULIÁN JOSÉ LÁZARO FERNÁNDEZ, solicita su inclusión en las listas electorales del pueblo de Fuentidueña, por llevar en esta villa el tiempo reglamentario de residencia y ser mayor de 25 años, acompañando a su instancia certificación acreditativa de llevar más de dos años como vecino y residente en aquél.

Este solicitante figura como elector en la actualidad en el pueblo de Valtiendas, y la Junta acuerda eliminarle de las listas de este pueblo e inscribirle en las de Fuentidueña, conforme solicita.

Pablo Lázaro Velázquez, solicita igualmente su inclusión en las mismas listas de Fuentidueña, por ser mayor de 25 años y llevar el tiempo reglamentario de vecindad y residencia en dicha villa.

Resultando: Que la Junta municipal del Censo electoral de Fuentidueña, en la sesión celebrada el 16 del actual acordó informar a esta provincial que procede acceder a la inclusión solicitada, por reunir el reclamante las condiciones exigidas; la Junta acuerda sea inscrito en las listas electorales

de Fuentidueña el expresado PABLO LÁZARO VELÁZQUEZ.

**San Martín y Mudrián.**—Solicitada por José Magdaleno Sanz y Félix Arranz Fuentetaja, ante la Junta municipal del Censo, su inclusión en las listas electorales, e informándose la reclamación en sentido favorable por haber cumplido los reclamantes vecinos del expresado pueblo la edad que exige la Ley.

La Junta acuerda sean incluidos en las listas electorales de San Martín y Mudrián, los citados JOSÉ MAGDALENO SANZ y FÉLIX ARRANZ FUENTETAJA.

La Junta municipal informa igualmente sean excluidos por haber fallecido los electores PRUDENCIO ALVAREZ FERNÁNDEZ y SALVADOR SANTOS OTERO, acordándose desde luego su exclusión.

**Santa María de Nieva.**—Sandalie Pardo Tabanera, vecino y elector de dicha villa, solicita la inclusión en las listas electorales de la misma de Miguel Borregón Gozalo y Mariano Gómez Sastre, por llevar el primero el tiempo reglamentario de vecindad y residencia y contar el segundo con 25 años cumplidos, y llevar también el tiempo preciso de residencia en la localidad, y la exclusión de Inocencio Martín Heras, por no llevar dos años de residencia en aquella villa.

Resultando: Que a la precedente solicitud se acompañan dos certificaciones expedidas una, por el Secretario del Ayuntamiento de Santa María de Nieva, de la cual aparece que Miguel Borregón Gozalo figura como vecino en el padrón de 1916, Mariano Gómez Sastre, como domiciliado, y el Inocencio Martín no figura en aquél, y en el padrón de 1917 figuran el Miguel y el Inocencio, como vecinos, y el Mariano como domiciliado; y la otra por el encargado del Registro civil de Aragoneses, acreditativa de que Mariano Gómez Sastre nació el día 15 de Agosto de 1892.

Resultando: Que la Junta municipal en su informe hace constar que procede la inclusión en las listas electorales de Miguel Borregón Gozalo y Mariano Gómez Sastre, y la exclusión de Inocencio Martín Herrero, como también que deben subsanarse los errores materiales que aquellos contienen, a cuyo fin remite la oportuna relación.

La Junta provincial, de conformidad con lo informado por la municipal, acuerda sean incluidos en las listas electorales los expresados MIGUEL BORREGÓN GOZALO y MARIANO GÓMEZ SASTRE, y en cuanto a INOCENCIO MARTÍN HERRERO, que no procede su exclusión puesto que, figurando en las listas formadas por la Sección provincial de Estadística, no es razón bastante para excluirle el que no aparezca en el padrón de vecindad del año 1916.

En cuanto a la subsanación de errores anotados por la Junta municipal; se acuerda pase la expresada

nota al Sr. Jefe de Estadística para la subsanación de aquéllos, si así procede.

Santiuste de San Juan Bautista.—Don Mariano Velayos, mayor de edad, y vecino de dicha villa, solicita su inclusión en las listas electorales de la misma; y

Resultando: Que la Junta municipal del pueblo de Santiuste de San Juan Bautista, en su informe, hace constar que procede incluir al solicitante en aquellas listas por reunir para ser elector las condiciones que la ley exige.

La Junta acuerda la inclusión del expresado MARIANO VELAYOS PORTAL, en las listas electorales de Santiuste de San Juan Bautista.

Segovia.—La Junta de conformidad con lo informado por la municipal, y en vista de que con las certificaciones que se acompañan, expedidas por la Alcaldía, se justifican los extremos que la ley exige, respecto de las reclamaciones formuladas ante dicha Junta municipal; acuerda la inclusión en las listas electorales de Segovia, en las respectivas Secciones, a que cada uno corresponda, de los siguientes: Lucio del Campo Fuentes, de 35 años; Luis Domingo Plato, de 45; Ladislao González Pérez, de 26; Mariano Martín Cuadrado, de 26; Valentín Esteban Sanz, de 43; Inocencio Sie-teiglesias Aparicio, de 26; Hermene-

gildo Martín Herrero, de 29; Manuel de Andrés Torres, de 41; Julián García Lorenzo, de 54; Florentino de Andrés Sanz, de 36; Dionisio Niño Manrique, de 42; Diego Flamesta Mellina, de 56; Benigno Rozas Martín, de 42; José Vargas Castellanos, de 26; Ceferino Alarcón Martínez, de 34; Eutiquio Aragonese Torreño, de 40; Domingo Arribas Alvarez, de 25; Martín Muñoz Sanz, de 26; Lorenzo Herrero Ortega, de 27; Bruno Pérez Cardiel, de 33; Santiago Matarranz Rubio, de 28; Angel Cabrero Maestro, de 25, y Pedro Reverté Vizcaino, de 41.

La Junta provincial de conformidad también con lo informado por la municipal, acuerda la exclusión de JOSÉ GARCÍA AVALOR, por no tener la edad de 25 años, según documento justificativo presentado por su señor padre.

Sepúlveda.—Ricardo Rivas Sainz, de 39 años de edad, solicita su inclusión en las listas electorales de Sepúlveda, y

Resultando: Que según manifestación del propio interesado, sólo reside en el pueblo desde el día 6 de Febrero del año anterior, por lo que no lleva los dos años de residencia que la ley exige;

La Junta acuerda no acceder a la inclusión solicitada por el referido RICARDO RIVAS SAINZ en las listas electorales de Sepúlveda.

La Junta municipal de la expresada Villa propone la subsanación de algu-

nos errores advertidos en las listas electorales, así como la eliminación de cuatro electores fallecidos, y la Junta acuerda pase la expresada propuesta al Sr. Jefe de la Sección de Estadística para que, si así procede, subsane los errores que se mencionan y elimine de las listas a los electores fallecidos que comprende la propuesta de la referida Junta municipal.

Tolocirio.—Pablo Martín Almarza, Maestro de primera Enseñanza de Tolocirio, con seis años de residencia oficial en el pueblo, solicita su no exclusión de las listas electorales, puesto que no es este motivo para ello; y

Resultando: Que por la Junta municipal se informa la inclusión del reclamante, quien justifica haber votado en dicho pueblo en las elecciones municipales celebradas en Noviembre de 1915, sin que se manifieste ni justifique el motivo de haber sido excluido en la actualidad;

La Junta provincial acuerda la no exclusión en las listas electorales de Tolocirio, del expresado PABLO MARTÍN ALMARZA.

Urueñas.—Ambrosio García Merino, de 28 años de edad, solicita su inclusión en las listas electorales de Urueñas; y

Resultando: Que con certificación del Juzgado municipal acredita que nació el día 7 de Diciembre de 1889, informándose por la Junta municipal

que procede su inclusión en el Censo por reunir las condiciones exigidas;

La Junta acuerda sea incluido en las listas electorales de Urueñas, el expresado AMBROSIO GARCÍA MERINO.

Y no habiendo más reclamaciones pendientes de resolución y con la manifestación, hecha por el Sr. Jefe provincial de Estadística, de que sólo habían dejado de recibirse las listas electorales de los pueblos de Cuéllar, Valdevacas de Montejo y de Valledado, respecto de las que, aun habiendo sido objeto de reclamaciones, nada puede resolver la Junta por no haberse remitido éstas dentro del plazo señalado, se levantó la sesión a las once de la mañana, haciéndose constar que habían asistido a la misma, a más del Ilustrísimo Sr. Presidente, los Vocales propietarios D. Gregorio Bernabé Pedrazuela, D. Angel de Arc, D. José Ramírez Díaz, D. Carlos Ayuso, D. Eustaquio San Frutos, D. Fernando Serrano, D. Luis García Pordomingo y D. Claudio Moreno, y los Vocales suplentes D. Segundo Sastre, D. Antonio Escalzo, D. Ignacio Arévalo y D. Angel del Barrio, habiendo excusado su asistencia los demás Sres. Vocales, y extendiéndose este acta de que yo como Secretario certifico. — El Presidente, JOSÉ GARCÍA VALLADARES.—El Secretario, TIMOTEO DE ANTONIO Y GIL.»

IMPRENTA PROVINCIAL

[Faint, mostly illegible text in the left margin, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible text in the middle margin, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible text in the right margin, likely bleed-through from the reverse side of the page.]